



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2014

Expte. N° 75/11 - Cuerpo II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 499 por la Esp. Alejandra BERGAGNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de los becarios Emanuel Leandro TAPIA, Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ y Antonino Hugo MARCANTONY, quienes se desempeñan como Tutores para Estudiantes de Pueblos Originarios.

QUE a fs. 499 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en la resolución CS N° 470-09 -Reglamento de Becas de Formación de la Unsa.-, a partir del 18 de abril de 2014 y por el término de dos (2) meses.

Por ello,

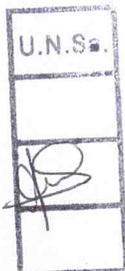
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos como Becarios para continuar cumpliendo funciones de Tutor alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio, en distintas FACULTADES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 18 de abril de 2014 y por el término de dos (2) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Antonino Hugo MARCANTONY, D.N.I. N° 31.497.095, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.
- Emanuel Leandro TAPIA, D.N.I. N° 31.959.369, FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.242.679, FACULTAD DE CS. NATURALES.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 13-6-9 para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0487-14